

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 132 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUN 2021

VISTO:

El Informe N° 1438 - 2021 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, la UNIDAD EJECUTORA 401: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, a través de su Unidad de Tesorería hace de conocimiento respecto a la CAPTACIÓN DE INGRESOS correspondiente al mes de Enero y Febrero del 2021, el mismo hasta por el importe total de S/ 170,077.00 (CIENTO SETENTA MIL SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir con el pago de remuneraciones de servicios facilitados de limpieza y desinfección, vigilancia, servicios de alimentación, residuos sólidos, etc. el mismo se sustenta en el INFORME N° 165-2021/GOB.REG.HVCA-HDH-OA/U.TESOR/hhg., el cual será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, la UNIDAD EJECUTORA 402: HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, a través de su Unidad de Tesorería hace de conocimiento respecto a la CAPTACIÓN DE INGRESOS correspondiente al mes de Marzo y Abril del 2021, el mismo hasta por el importe total de S/ 301,831.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir los servicios y garantizar la adquisición de activos fijos, el mismo de acuerdo a los Planes Operativos Institucionales (POI) en el presente ejercicio fiscal 2021, el mismo se sustenta en el INFORME N° 00113-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-DE-OPYP/jcl, el cual será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA -- (001627), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 132 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUN 2021

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al anexo N° 02 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de mayores fondos el mismo hasta por el importe total de **S/ 471,908.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de atender lo descrito en los considerandos N°s 6 y 7 del presente acto resolutivo., el cual será incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DETALLADAS LINEAS ARRIBA.**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al detalle de los Anexos N° 01 y 02 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Magiste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	471,908
1.5 OTROS INGRESOS	471,908
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	471,908
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	471,908
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	471,908
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	471,908

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AV/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	170,077
9001 ACCIONES CENTRALES	170,077
3.999999 SIN PRODUCTO	170,077
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	170,077
20 SALUD	170,077
006 GESTION	170,077
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	170,077
2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,077
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	301,831
9001 ACCIONES CENTRALES	301,831
3.999999 SIN PRODUCTO	301,831
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	301,831
20 SALUD	301,831
006 GESTION	301,831
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	301,831
2.3 BIENES Y SERVICIOS	301,831
TOTAL	471,908

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB COMISARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE